



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Informe

Número: IF-2022-02779112-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 10 de Enero de 2022

Referencia: REG - EX-2019-99330262- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-30-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/4 del IF-2019-99413885-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **137/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.10 15:13:14 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.10 15:13:14 -03:00

ACTA ACUERDO

C.C.T Homologado N° 1409/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de setiembre del 2019, se reúnen por una parte el señor Osvaldo Claudio Vázquez en representación de la Empresa BAT S.R.L., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" el siguiente incremento salarial: el 5% a partir del 1ro. de setiembre 2019, no acumulativo, y el 5% sobre el mes de octubre de 2019, no acumulativo, por lo tanto se aplica sobre la base del mes de abril pasado, estos incrementos se encuentran dentro del periodo paritario de 1° Abril 2019 / 31 Marzo 2020.

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de abril 2019 a excepción del concepto "Bonificación de Gas", que poseen su propia metodología de cálculo, por lo tanto se mantiene en el valor de \$ 2500.- por mes.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

Basicos de Convenio		No Acum.	No Acum.
Aumento	BASE	5%	5%
Vigencia	01/04/2019	01/09/2019	01/10/2019
C1	28090	36517	37922
C2	29516	38370	39846
C3	30991	40288	41838
C4	32539	42300	43927
C5	34166	44416	46124
C6	35877	46640	48434
Bon.Gas	2500	2500	2500

ADICIONAL ANTIGÜEDAD

ANTIGÜEDAD		No Acum.	No Acum.
	BASE	5%	5%
Vigencia	01/04/2019	01/09/2019	01/10/2019
\$ por año	206	267	278

1

IF-2019-99413885-APN-DGDMT#MPYT

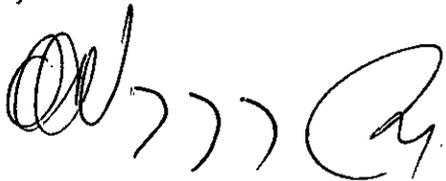
ADICIONAL HORARIO EXTENDIDO

Horario Extendido		No Acum.	No Acum.
Aumento	BASE	5%	5%
Vigencia	01/04/2019	01/09/2019	01/10/2019
C1	4799	6239	6479
C2	5039	6551	6803
C3	5556	7222	7500
C4	5889	7655	7950
C5	6184	8039	8348
C6	6498	8447	8772

Cuarto: Las partes también acuerdan reunirse en la primera semana del mes de noviembre del corriente año fin de analizar las variables económicas y pautas salariales para el periodo paritario abril 2019 marzo 2020.

Quinto Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Producción y Trabajo.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DIS 30 ACU 137-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.